

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 3514
RETIRO, 02 NOV 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquisición servicio de mano de obra por reparación fuga de aceite corona, repuesto empaquetadura, lubricantes silicona gris, líquido de frenos y aceite diferencial, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Sr. Sandro De La Fuente Ramos E.I.R.L., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo servicio de mano de obra por reparación fuga de aceite corona, repuesto empaquetadura, lubricantes silicona gris, líquido de frenos y aceite diferencial, señalados en presupuesto adjunto emitido por el proveedor Sr. Sandro De La Fuente Ramos RUT N°76.306.380-1, por un valor de \$227.700 (Iva Inc).-

- 2.- IMPUTESE El monto de \$175.000 a la cuenta 22.06.002.000.001
El monto de \$ 14.500 a la cuenta 22.04.011.000.001
El monto de \$ 38.200 a la cuenta 22.03.001.000.001
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

Autorización Presupuestaria y Financiera



ROSA LARCAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

- DISTRIBUCIÓN:**
- Alcaldía-Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Control Interno
 - Archivo Admun

CLG/SMH/GBT